



Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180109200

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaria se REQUIERA al citado auxiliar, para que continúe con el ejercicio de las labores a su cargo en virtud del nombramiento efectuado por el despacho desde septiembre de 2019, conforme lo ordenado en providencia del 18 de junio del año en curso (pág.313). Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales respectivas.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2230d5862bd33d6344254611ddbaab4310f74be967496088d32e115bf3582c0b

Documento generado en 19/08/2021 11:52:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>